

109 *ORDEN CUL/3937/2007, de 5 de diciembre, por la que se concede el Premio Nacional de Historia de España, correspondiente a 2007.*

Por Orden CUL/733/2007, de 20 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 27), se convocó el Premio Nacional de Historia de España correspondiente a 2007, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 22 de mayo de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio).

El jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden CUL/2562/2007, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales («Boletín Oficial del Estado» de 29), dispongo:

Conceder el Premio Nacional de Historia de España, correspondiente a 2007, a don Luis Gil Fernández por su obra «El Imperio Luso-Español y la Persia Safávida, Tomo I (1582-1605)».

Madrid, 5 de diciembre de 2007.—El Ministro de Cultura, César Antonio Molina Sánchez.

110 *ORDEN CUL/3938/2007, de 5 de diciembre, por la que se concede el Premio Nacional a la Obra de un Traductor, correspondiente a 2007.*

Por Orden CUL/733/2007, de 20 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 27), se convocó el Premio Nacional a la Obra de un Traductor correspondiente a 2007, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 22 de mayo de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio).

El jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden CUL/2559/2007 de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales («Boletín Oficial del Estado» de 29), dispongo:

Conceder el Premio Nacional a la Obra de un Traductor correspondiente a 2007, a don José Luís Reina Palazón.

Madrid, 5 de diciembre de 2007.—El Ministro de Cultura, César Antonio Molina Sánchez.

BANCO DE ESPAÑA

111 *RESOLUCIÓN de 31 de diciembre de 2007, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 31 de diciembre de 2007, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,4721	dólares USA.
1 euro =	164,93	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	0,585274	libras chipriotas.
1 euro =	26,628	coronas checas.
1 euro =	7,4583	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,73335	libras esterlinas.
1 euro =	253,73	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.

1 euro =	0,6964	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,5935	zlotys polacos.
1 euro =	3,6077	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,4415	coronas suecas.
1 euro =	33,583	coronas eslovacas.
1 euro =	1,6547	francos suizos.
1 euro =	91,90	coronas islandesas.
1 euro =	7,9580	coronas noruegas.
1 euro =	7,3308	kunas croatas.
1 euro =	35,9860	rublos rusos.
1 euro =	1,7170	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6757	dólares australianos.
1 euro =	1,4449	dólares canadienses.
1 euro =	10,7524	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	11,4800	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	13.826,70	rupias indonesias.
1 euro =	1.377,96	wons surcoreanos.
1 euro =	4,8682	ringgits malasio.
1 euro =	1,9024	dólares neozelandeses.
1 euro =	60,724	pesos filipinos.
1 euro =	2,1163	dólares de Singapur.
1 euro =	43,800	bahts tailandeses.
1 euro =	10,0298	rands sudafricanos.

Madrid, 31 de diciembre de 2007.—El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

112 *RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2008, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 2 de enero de 2008, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,4688	dólares USA.
1 euro =	163,83	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	26,364	coronas checas.
1 euro =	7,4552	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,74130	libras esterlinas.
1 euro =	253,22	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6988	lats letones.
1 euro =	3,6013	zlotys polacos.
1 euro =	3,5830	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,4257	coronas suecas.
1 euro =	33,586	coronas eslovacas.
1 euro =	1,6529	francos suizos.
1 euro =	91,99	coronas islandesas.
1 euro =	7,9855	coronas noruegas.
1 euro =	7,3363	kunas croatas.
1 euro =	35,9470	rublos rusos.
1 euro =	1,7134	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6673	dólares australianos.
1 euro =	2,6010	reales brasileños.
1 euro =	1,4515	dólares canadienses.
1 euro =	10,7125	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	11,4731	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	13.777,34	rupias indonesias.
1 euro =	1.376,19	wons surcoreanos.
1 euro =	16,0143	pesos mexicanos.
1 euro =	4,8625	ringgits malasio.
1 euro =	1,8949	dólares neozelandeses.
1 euro =	60,470	pesos filipinos.
1 euro =	2,1135	dólares de Singapur.
1 euro =	44,013	bahts tailandeses.
1 euro =	10,0143	rands sudafricanos.

Madrid, 2 de enero de 2008.—El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.